

Rigen las nuevas escalas y valores del Monotributo

04/01/2020

Desde el 1 de enero, los valores de las categorías del Nuevo Régimen del Monotributo que alcanza a unos tres millones de contribuyentes fueron actualizados. Hay tiempo hasta el 20 de enero para cambiar de categoría.

El contador Mario Comellas explicó a FM Vos (94.5) y a Diario San Rafael que la ley de Monotributo prevé que anualmente, los monotributistas revisen su situación en materia de categorización, ya sea en materia de sus ingresos por facturación para quienes prestan servicios, o para quienes venden bienes. Teniendo en cuenta la ley, el 1 de enero de cada año se actualizan esos valores, lo que lleva a que el contribuyente haga las revisiones. Deben recategorizarse si en los últimos 12 meses tuvieron cambios en el desarrollo de su actividad, como aumento o disminución de los ingresos, o de los gastos de electricidad o alquiler, teniendo hasta el 20 de enero para llevar adelante el trámite.

Hay un porcentaje de actualización del 51% respecto de la anterior. Un monotributista de servicios que pagaba la categoría más alta durante 2019, facturaba 1.151.000 pesos; para el ejercicio 2020, pasa a un valor actualizado de 1.739.000 pesos, es decir casi 145.000 pesos mensuales. Con esa facturación transcurrirá este año, debiendo volver a revisar su situación luego del 31 de diciembre próximo.

Los contribuyentes que no tuvieron cambios en su actividad «no tienen que hacer ningún trámite» y se da por entendido que le corresponde seguir en la misma categoría.

El contador señaló que en los próximos días se darán a conocer las características de los planes de pago, que tendrán una serie de beneficios.